

RESOLUCION N° 91.1.1.1.

1669

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO,  
MEDIANTE RESOLUCION N° ADM.91296 DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 1991

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de agosto de 1991, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.";

QUE el señor arquitecto Andrés Chiriboga L., en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del doctor Marcelo Maldonado, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.91.642 de 25 de julio de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante asesorando No. DJ CAE.91.767 de 25 de septiembre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "NOVOPAN DEL ECUADOR S.A." por DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRETES (s/.264'000.000), con lo que asciende a MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SUCRETES (s/.1.356'960.000) dividido en 1'356.960 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRETES (s/.1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 17 de abril

"NOVOPAN DEL ECUADOR S.A."

de 1978 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 26 SEP 1991

~~Dr. José María Borja Gallegos~~  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO.

DJ. CAE  
NEP.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 238 del Registro Industrial tomo 23. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año. - Quito, a 26 de Septiembre de 1991.

EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas

